

BUIN, 01 MAR. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 775 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 28 de fecha 04 de Marzo de 2022, del Encargado de Recursos Humanos subrogante, informa al Administrador Municipal, que no es posible modificar la fecha de feriado legal de la funcionaria Ximena Izaga, una vez que el feriado ya había comenzado, adjuntando la siguiente documentación;

- ↳ Licencia Médica Ximena Izaga Pavéz ✓
- ↳ Solicitud 15 días feriado legal funcionaria Ximena Izaga ✓
- ↳ Informe de Asistencia mensual mes de Febrero de 2022 ✓
- ↳ Dictámen de Contraloría N° E124192N21 ✓
- ↳ Dictámen de Contraloría N° 075175N16 ✓

3.- El Memorándum N° 31 de fecha 22 de Febrero de 2024, del Encargado de Recursos Humanos Subrogante, informa al Administrador Municipal sobre situación de funcionaria Ximena Izaga Pavéz, referente a Licencia Médica presentada durante el año 2022, mientras hacía uso de su feriado legal y solicita autorizar pago por la suma de \$196.031.- a la Isapre Consalud.

4.- El comprobante de ingreso municipal folio N° 2367620, por la cantidad de \$1.328.414.- correspondiente a reembolsos por subsidios incapacidad laboral de varios funcionarios.

5.- Cartola de Cuenta Corriente N° 49 del Banco de Crédito e Inversiones, de la Municipalidad de Buin.

6.- Cartola Isapre Consalud, sobre Licencias Médicas de Funcionarios Municipales.

7.- La instrucción del Administrador Municipal, de decretar el programa Fonasa Buin 2024.

DECRETO

1.- Autorícese el pago de la suma de **\$196.031.-** (ciento noventa y seis mil treinta y un pesos) a la **ISAPRE CONSALUD**, Rut N° 96.856.780-2, correspondiente al subsidio derivado de Licencia Médica Folio N° **2367620** de la funcionaria municipal Ximena Izaga Pavéz, por el periodo comprendido desde el 14 al 18 de febrero de 2022, fecha que la funcionaria hizo uso de su feriado legal.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- PERSONAL
- CONTROL
- Archivo SECMU

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS 2022 y 2023\PROGRAMAS\Reembolso Isapre Consalud.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde